

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso haciéndole saber que existe solicitud de entrega de pago por consignación de prestaciones laborales. Sirvase proveer.
Santiago de Cali, 04 de octubre de 2023



IVANA OTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No.465

RADICACION	76001205000120230853900
DEMANDANTE	JOSE DANIEL QUINTERO HOYOS C.C 10244558
DEMANDADO	MULTIPARTES DE COLOMBIA S.A.S. Nit 9005546911
PROCESO	PAGO POR CONSIGNACIÓN

Santiago de Cali, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaria que antecede, y como quiera que por parte de la oficina judicial se ha asignado pago por consignación solicitado por el señor JOSE DANIEL QUINTERO HOYOS, procede el despacho a revisar las planillas del Banco Agrario encontrando que existe el título judicial No. 469030002975532 de fecha 22/09/2023 por valor de \$38.913 y No. 469030002975533 de fecha 22/09/2023 por valor de \$38.913 a favor del solicitante. Por tanto, se ordena la entrega del depósito judicial.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002975532 de fecha 22/09/2023 por valor de \$38.913 y No. 469030002975533 de fecha 22/09/2023 por valor de \$38.913 a favor del señor JOSE DANIEL QUINTERO HOYOS identificado con la C.C. No. 10.244.558

SEGUNDO: ARCHIVAR el proceso, previa cancelación de su radicación en los libros radicadores.

C U M P L A S E

La Juez,



YENNY LORENA IDROBO LUNA